

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 470/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 534/2018 I., que veta parcialmente los Arts. 1° y 3° de la Resolución JM/N° 5.340/18, por la cual se resolvió, entre otras cosas, establecer como medida de racionalización en materia de recursos humanos la prohibición de contratación y/o nombramiento de nuevo personal a partir de la promulgación de la presente resolución, hasta el 22 de abril del corriente.
2. Mensaje N° 471/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.045/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de la señora Bibiana Ignacia Domínguez Vda. de Medina, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal, que, a través de las respectivas direcciones, actualice la planilla de valuación a precio libre de mercado inmobiliario y remita a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración.
3. Mensaje N° 472/18 S.G., la I.M. remite el expediente de los Herederos de Blanca Bosio Pecollo de Pecci, hoy Silvia Inés Pecci Bosio, Joaquín Juan Pecci Bosio y Gabriela Inés Pecci Bosio, sobre regularización de unificación de fracciones.
4. Mensaje N° 473/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.185/18, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 7.863/18, del Concejal Javier Pintos, a la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, para que convoque a una Mesa de Trabajo Multisectorial, en carácter urgente, con la participación de la Dirección de Gestión Ambiental de la Intendencia Municipal, del Equipo de Investigadores de la Facultad de Ingeniería, del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), de la Secretaría del Ambiente (SEAM), Ministerio de Industria y Comercio, del Servicios Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), de la Asociación de Propietarios y Operarios de Estaciones de Servicios y Afines (APESA), de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), para la instalación de la problemática y asumir medidas para salvar de la contaminación del Acuífero Patiño.
5. Mensaje N° 474/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.116/18, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal la implementación, en carácter urgente, de la campaña denominada “Plan de Limpieza, Inicio de Clases”, consistente en la limpieza de todas las instituciones educativas de la ciudad, públicas y privadas, de manera a crear un ambiente más saludable en las mismas, que ayude a prevenir y disminuir los casos de dengue.



6. Mensaje N° 475/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.168/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.980/2017 S.G., a fin de que adjunte copia de la nota presentada a la SEAM en respuesta al pedido de informe sobre las acciones realizadas y a realizarse en resguardo del relleno sanitario y la pileta de lixiviado; como asimismo informe sobre la situación actual de la pileta de lixiviado, en atención a las frecuentes e intensas lluvias.
7. Mensaje N° 476/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Nancy Antonia Sorera Vda. de Martino, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
8. Mensaje N° 477/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.293/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la cual se remitió el Mensaje N° 2.120/17 S.G., referente al pedido de renovación del permiso para la explotación de 130 máquinas electrónicas de juegos de azar, a favor de la Empresa Cosmopolitan Club S.A.; a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la dirección respectiva, amplíe el Informe Técnico de la Coordinación de Juegos de Azar, en atención a los Art. 2° y 3° de la Resolución N° 36/2016 de la CONAJZAR y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración, una vez completado los trámites de rigor
9. Mensaje N° 478/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 416/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17, para la “Adquisición de equipos de protección individual” - ID N° 331.700, a la Firma COVA, de Juan Rodríguez, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 407.575.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la citada adjudicación, para su aprobación correspondiente.
10. Mensaje N° 479/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 387/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudican los Lotes Nros. 4 y 5 del Concurso de Ofertas SBE N° 14/17, para la “Adquisición de herramientas para la Dirección de Servicios Administrativos” - ID N° 33.758, a la Firma T-MAX S.A., conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 185.470.000, IVA incluido y, por el otro, se declaran desiertos los Lotes Nros. 1, 2, 3 y 6 y se solicita la autorización para la realización de un nuevo llamado para dichos lotes. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.
11. Mensaje N° 480/18 S.G., la I.M. responde a las Notas JM/N° 7.191/18, referente a la Minuta ME/N° 8.025/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención del Cementerio de la Recoleta, para su limpieza total y fumigación y N° 7.192/17, referente a la Minuta ME/N° 8.026/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a remitir un pormenorizado informe referente a la situación actual del Cementerio de la Recoleta, con especial atención a la logística, recursos humanos e infraestructura con que cuenta la citada dependencia.



12. Mensaje N° 481/18 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Hernán Diógenes Franco, en representación de la Firma Cocoliso S.R.L., referente a la liquidación practicada en relación al canon de permiso de uso por el periodo 2016/2019, otorgado en virtud de la Resolución JM/N° 2.185/16, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
13. Mensaje N° 482/18 S.G., la I.M. remite la nota presentada por Santiago Caballero y Andrés Fernández G., en la que solicitan declarar de Interés Municipal el “Intercolegial de la Canción Campoalto 2018”, a realizarse el día 19 de abril del corriente año.
14. Mensaje N° 483/18 S.G., la I.M. remite la nota de Jork Aveiro y Roberto Cardozo, por la cual solicitan declarar de Interés Municipal el evento “Asunción se Viste”, a realizarse el 2 de junio del corriente año, a través del cual se promociona a los diseñadores nacionales.
15. Mensaje N° 484/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.275/18, referente a la Minuta ME/N° 7.927/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por la que se encomendaba a la Mesa Directiva que, por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informe la situación en que se encuentra el expediente “Caso ITV S.A. - IVESUR PARAGUAY c/ Municipalidad de Asunción, s/ incumplimiento de contrato”.
16. Mensaje N° 485/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por José Luis López Flores, Director de Surplus, por el cual solicita se declare de Interés Municipal la “Feria Internacional de Franquicias de Paraguay - 8va. Edición”, a realizarse los días 13 y 14 de abril del corriente año.
17. Mensaje N° 486/18 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 13/2018, del Departamento de Salubridad, dependiente de la Dirección de Defensa del Consumidor, por el cual se solicita la modificación de los Arts. 2°, 5°, 6° y 7° de la Ordenanza N° 139/18 “Que establece el consumo responsable de sal dentro de establecimientos y puestos gastronómicos”.
18. Mensaje N° 487/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.875/18, referente a la Minuta ME/N° 7.699/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado asfáltico de la Avda. Médicos del Chaco desde su intersección con la Avda. Fernando de la Mora hasta la Avda. Eusebio Ayala.
19. Mensaje N° 488/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.691/17, referente a la Minuta ME/N° 4.314/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar el recapado asfáltico de la calle Cptán. Pedro Fabio Martínez, en su intersección con la Avda. Aviadores del Chaco y la calle Tte. Julio Macchio.
20. Mensaje N° 489/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.136/18, referente a la Minuta ME/N° 7.967/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que remita un circunstanciado informe sobre la relación laboral de las funcionarias municipales Stella Mary Benítez Jara, con C.I. N° 996.071 y Amalia Viviana Jiménez Ruiz Díaz, con C.I. N° 4.372.843, dependientes de la CODENI.



21. Mensaje N° 490/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.180/18, referente a la Minuta ME/N° 8.012/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hacía referencia al Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, sobre el proceso de aplicación del Ítem 2.3 Gestión participativa para la conectividad, restauración y recuperación de corredores verdes y de espacios públicos de la Ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental y el Departamento de Educación y Promoción Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe sobre la situación de la gestión institucional sobre el citado proceso.
22. Mensaje N° 491/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.969/18, referente a la Minuta ME/N° 7.795/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, realice un Proyecto de Arborización del paseo central de la Avda. Choferes del Chaco.
23. Mensaje N° 492/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.604/17, referente a la Minuta ME/N° 7.398/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo del paseo central ubicado sobre la Avda. San Martín, antes de su intersección con Aviadores del Chaco.
24. Mensaje N° 493/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.185/18, referente a la Minuta ME/N° 8.018/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, proceda al retiro con grúa de los vehículos que permanecen estacionados y abandonados en las calles de distintos barrios de la capital, según los datos que se detallan en la minuta de referencia.
25. Mensaje N° 494/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.693/17, referente a la Minuta ME/N° 4.316/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a realizar la reparación de la calle Campos Cervera entre Coronel Díaz y Cptán. Nudelmann.
26. Mensaje N° 495/18 S.G., la I.M. remite el pedido de desafectación de inmueble presentado por el Instituto de Previsión Social, sobre los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0718-01/02/03/04, ubicados en la Avda. San Martín entre Sucre y Bertoni, conocidos comúnmente como “Quinta I.P.S.”, del Catálogo de Sitios, Categoría Ambiental.
27. Mensaje N° 496/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.166/18, referente a la Minuta ME/N° 7.995/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hacía eco de la solicitud planteada por varios ciudadanos que visitan el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, con relación a la necesidad de implementar ciertos mecanismos en el mismo, los cuales se detallan en la minuta y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar una respuesta a lo planteado.
28. Mensaje N° 497/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.720/17, referente a la Minuta ME/N° 7.513/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a la limpieza integral de la Plaza de Armas, ubicada en la calle Río Manduvirá entre El Paraguayo Independiente y Avda. República.



29. Mensaje N° 498/18 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 5/18, referente a la Minuta ME/N° 7.623/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes solicitaban la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Morelos, entre 9na. y 10ma. Proyectadas, en atención a la cantidad de accidentes que ocurren en el lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a señalizar y colocar reductores de velocidad en dichos lugares.
30. Mensaje N° 499/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.731/17, referente a la Minuta ME/N° 7.524/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la limpieza de las Plazas de los Héroes y De la Libertad.
31. Mensaje N° 500/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.961/18, referente a la Minuta ME/N° 7.787/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, con los inspectores pertinentes, proceda a la verificación del vertido de agua servida (cloaca) sobre la calle Orihuela y Capitán Manuel Aranda, del Barrio Sajonia.
32. Mensaje N° 501/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.710/17, referente a la Minuta ME/N° 7.501/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, repare el asfalto de la calle Dr. Andrés Gubetich y Presbítero Felipe Santiago León del Barrio Trinidad.
33. Mensaje N° 502/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.394/17, referente a la Minuta ME/N° 6.137/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, realice el acondicionamiento de la calle denominada Central, la cual es una calle alternativa a la Avda. Artigas, del Barrio Jara, en ese tramo, al costado de la vía férrea y con salida a la calle San Salvador.
34. Mensaje N° 503/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.254/18, referente a la Minuta ME/N° 8.085/18, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual hacía referencia a la presentación de una minuta en el mes de noviembre de 2017, por medio de la cual se solicitaba la revitalización del Centro Cultural de la Ciudad de Asunción Carlos Colombino “Manzana de la Rivera” y, en tal sentido, solicitaba un informe sobre el estado actual en que se encuentra el documento en cuestión.
35. Mensaje N° 504/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.181/18, referente a la Minuta ME/N° 8.013/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual hacía referencia al Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, sobre el proceso de mejorar y proteger el cauce de arroyos, según el Ítem 1.8 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe sobre la situación administrativa de la gestión institucional sobre el proceso mencionado.
36. Mensaje N° 505/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.653/17, referente a la Minuta ME/N° 5.340/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Concejal Vargas, entre la calle Eusebio Lillo hasta la Avda. Santa Teresa.



37. Mensaje N° 506/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.727/17, referente a la Minuta ME/N° 7.520/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Teodoro S. Mongelós y República Francesa.
38. Mensaje N° 507/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.964/18, referente a la Minuta ME/N° 7.790/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a implementar la plantación de especies nativas en el vivero municipal.
39. Mensaje N° 508/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.924/18, referente a la Minuta ME/N° 7.742/18, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hacía eco de la solicitud de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitaban el destronque de árboles, control de zoonosis y limpieza del inmueble ubicado en la calle Tte. Salustiano Medardo Moreno N° 2.079 entre Tte. Ernesto Franco e Ing. John Whytehead y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, atienda la solicitud de los vecinos.
40. Mensaje N° 509/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.970/18, referente a la Minuta ME/N° 7.797/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones pertinentes, en coordinación con los centros municipales, realice la limpieza y fumigación de las distintas Instituciones Educativas, así como el control del cumplimiento de la Ordenanza N° 468/14 “Reglamento General de Prevención contra Incendios para la seguridad humana”, en las Instituciones Educativas públicas y privadas en el inicio de este año lectivo.
41. Mensaje N° 510/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.121/18, referente a la Minuta ME/N° 7.947/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, realice trabajos de fumigación en los siguientes lugares: 1) Desde Gral. Santos hasta Enrique Solano López, y desde Vía Férrea hasta Concordia (Barrio Jara); 2) Desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta Ing. John Whytehead, y desde Capitán José Domingo Lombardo hasta Dr. Felipe Molas López (Barrio Santísima Trinidad); 3) Desde la Avda. Semidei hasta 27 de Noviembre, y desde Ruta Transchaco hasta Itapuá (Barrio Loma Pytã); 4) Desde Avda. Primer Presidente hasta Sargento Galeano y desde Gral. Francisco Roa hasta Sargento Esteban Martínez (Barrio Santa Rosa); 5) Desde Avda. Japón hasta Tte. Lidio Cantaluppi, y desde Desiderio Villalón hasta Belisario Rivarola (Barrio Republicano); 6) Desde Chile hasta Montevideo, y desde Ygatimí hasta Francisco Dupuis (Barrio Gral. Díaz); y 7) Desde Avda. Itá Ybaté hasta Isla Tayi, y desde Estados Unidos hasta México (Barrio Obrero).
42. Mensaje N° 511/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.926/16, referente a la Minuta ME/N° 3.502/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes manifestaban su inquietud respecto a un agujero en la capa asfáltica de la calle Andrade esquina Cnel. Cabrera, provocado por la ESSAP, el cual ya ha provocado la rotura de los neumáticos y daño a las llantas de los vehículos que circulan por el lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar solución a la referida inquietud vecinal.



43. Mensaje N° 512/18 S.G., la I.M. urge el tratamiento de los procesos licitatorios remitidos a la Corporación Legislativa, los cuales se encuentran detallados en el Memorándum DA N° 1.029/2018, de fecha 4 de abril de 2018, de la Dirección de Adquisiciones.
44. Mensaje N° 513/18 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 23, de fecha 05 de abril de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238, sobre modificación del calendario de eventos, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
45. Mensaje N° 514/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 4, de fecha 05 de abril de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 21/2017 “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70” ID N° 334.230, sobre modificación de fecha del calendario de eventos, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
46. Mensaje N° 515/18 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 11, de fecha 05 de abril de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - (SBE) N° 04/2017 para el “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.691, sobre modificación de fechas del calendario de eventos, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
47. Mensaje N° 516/18 S.G., la I.M. remite para su estudio y aprobación, la Adenda N° 7, de fecha 05 de abril de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 334.583, sobre modificación de fechas del calendario de eventos.
48. Mensaje N° 517/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.212/18, referente a la Minuta ME/N° N° 8.047/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones correspondientes, gestione ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), la colocación de lumínicas en la cancha ubicada en la Avda. Itá Ybaté (ex 21 Pytdas.) entre Parapití y Estados Unidos, del Barrio Obrero, a fin de que la falta de luz no sea un obstáculo para que los niños sigan practicando fútbol en el lugar.
49. Mensaje N° 518/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.275/18, referente a la Minuta ME/N° 8.112/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal la implementación de un periodo de exoneración de multas y recargos financieros y demás agregados de todos los tributos municipales, hasta el 15 de abril de 2018, por el pago al contado de cuotas vencidas y a vencer, correspondientes a todos los planes de fraccionamiento, incluidos del año vigente.
50. Mensaje N° 519/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.884/18, referente a la Minuta ME/N° 7.708/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, arregle y adecue las calles Azara, Cerro Corá, Herrera, Brasil, Estados Unidos, Tacuarí, Colón y Palma.
51. Mensaje N° 520/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.742/17, referente a la Minuta ME/N° 7.538/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Luis Garcete y su intersección con Dr. Coronel.



52. Mensaje N° 521/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.681/17, referente a la Minuta ME/N° 7.472/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Ocara Poty cue mi, en su intersección con la calle Lombardo.
53. Mensaje N° 522/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.655/17, referente a la Minuta ME/N° 5.342/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Chamacoco, en su intersección con la calle Baldomero Ruiz.
54. Mensaje N° 523/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.691/17, referente a la Minuta ME/N° 5.380/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Ybapobó, en su intersección con Ñeembucú.
55. Mensaje N° 524/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.761/17, referente a la Minuta ME/N° 4.386/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a realizar la reparación de la Avda. Choferes del Chaco, desde Cptán. Carpinelli hasta Pacheco.
56. Mensaje N° 525/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.465/16, referente a la Minuta ME/N° 1.857/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes manifestaban su preocupación por la excesiva velocidad con la que transitan los vehículos sobre la calle Tte. Riquelme, en su intersección con la calle Carios y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a instalar una lomada sobre la citada calle.
57. Mensaje N° 526/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.805/17, referente a la Minuta ME/N° 5.507/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda al arreglo de la calle Parirí e Incas, del Barrio Vista Alegre.
58. Mensaje N° 527/18 S.G., la I.M. solicita la modificación de los artículos 2°, 3° y 5° de la Ordenanza N° 144/18, sobre nominación de varias calles de la ciudad, en atención a lo expuesto por el Departamento SIG Municipal, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal, en el Memorando N° 33/18, de fecha 4 de abril de 2018.
59. Mensaje N° 528/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.202/18, referente a la Minuta ME/N° 8.036/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe del trazado y de los trabajos encarados en las vías que serán utilizadas como alternativas por las obras del metrobús.
60. Mensaje N° 529/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.738/17, referente a la Minuta ME/N° 7.531/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes reclamaban que la calle 15 de Agosto, desde la Avenida 5ª, se encuentra en pésimas condiciones y, en tal sentido,



solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del lugar mencionado.

61. Mensaje N° 530/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.736/17, referente a la Minuta ME/N° 7.529/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, realice trabajos de mantenimiento y reparación en la calle Lombardo casi Artigas, del Barrio Trinidad.
62. Mensaje N° 531/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.338/17, referente a la Minuta ME/N° 7.119/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Catastro, realice la tarea de establecer topográficamente el límite real entre Asunción y Mariano Roque Alonso, a los efectos de demarcar y señalizarlo debidamente.
63. Mensaje N° 532/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.903/18, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba que se arbitren los medios tendientes a la habilitación de dos puestos de enfermería, uno de ellos en el Salón Central y, el otro, en el Área de Tránsito, de modo a brindar asistencia a las personas que concurren a la Institución y que eventualmente pudieran sufrir alguna descompensación.
64. Mensaje N° 533/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.690/17, referente a la Minuta ME/N° 4.313/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar el recapado de la calle Cptán. Alfonso del Puerto en su intersección con la calle Julio Decoud y la Avda. Juan León Mallorquín.
65. Mensaje N° 534/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.195/18, referente a la Minuta ME/N° 8.029/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación del semáforo ubicado en la calle Colón y Oliva.
66. Mensaje N° 535/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 05/2018, para la “Adquisición de escobillones” ID N° 343.650; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
67. Mensaje N° 536/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.894/17, referente a la Minuta ME/N° 7.722/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Carmelitas, quienes manifestaban el estado deplorable de la calle Melvin Jones esquina Centurión Miranda y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, dé lugar al reclamo de los vecinos.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.723/18, del Abog. Benigno López Benítez, Presidente del Instituto de Previsión Social (IPS), por medio de la cual remite copia de la nota presentada a la Intendencia Municipal, a través de la cual solicita la desafectación de los inmuebles de propiedad del referido instituto, que forman un solo cuerpo y están individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos 14-0718-01/02/03 y 04, ubicados en la Avda. San Martín



entre Sucre y Bertoni, conocidos comúnmente como “Quinta I.P.S.”, del Catálogo de Sitios, Categoría Ambiental, por los argumentos expuestos en la nota.

2. N° 1.724/18, del Sr. José Benítez, a través de la cual denuncia que del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0098-15, ubicado en la calle Lorenza Vda. de la Llanas N° 3.607, del Barrio Fátima de Santísima Trinidad, emanan aromas u olores por acopio y quema de materiales orgánicos transgrediendo el Art. 7° de la Ordenanza N° 119/07 “Que regula el control de la contaminación del aire” y, en tal sentido, solicita la clausura de dicho local. Se adjuntan firmas de vecinos.
3. N° 1.725/18, de la Abog. Patricia Ferreira de Locatti, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público, mediante la cual responde a la solicitud realizada por nota de fecha 9 de marzo de 2018, que hace referencia al Agente Fiscal que investiga las actuaciones del Ex Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Asunción y actual Contralor General de la República, en el caso IVESUR y, en ese contexto, informa que la causa en la cual se encuentra investigado el Dr. José Enrique García, es la individualizada como N° 111/16, caratulada: “Rodolfo Duarte López y otros s/ Producción de Documentos no Auténticos”, el titular de la investigación es el agente fiscal Abog. Juan Leonardi Guerrero, de la Unidad Penal N° 6, Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción, no obstante, aclara que actualmente, en forma provisoria, se encuentra encargada de la causa penal indicada, la Agente Fiscal Abog. Yolanda Portillo, de la Unidad Penal N° 8 Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción, debido a la recusación planteada contra el Agente Fiscal Abog. Leonardi Guerrero, por parte de la defensa del imputado.
4. N° 1.726/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual presenta su renuncia a la Comisión de Transporte Público y Tránsito, debido a la superposición de actividades en el horario de reuniones de la referida comisión.
5. N° 1.727/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2018, se debió a compromisos de índole particular de inexcusable atención.
6. N° 1.728/18, de los Sres. Wenceslao Benoit y Erika Kuster, bajo patrocinio del Abog. Prof. Dr. Wilfrido Fernández, a través de la cual solicitan la revocación de la decisión sobre el itinerario del metrobús sobre la calle Herrera y, su continuación, Haedo, con base en las consideraciones jurídico-constitucionales, urbanísticas, económicas, sociales y de vialidad que se exponen en la nota que se adjunta.
7. N° 1.729/18, de la Sra. Carmen Da Costa de Galeano y el Sr. Eduardo Gómez Fleytas, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, de la Cámara del Libro Asunción - Paraguay (CLAP), a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal de la “Feria Internacional del Libro de Asunción 2018”, a realizarse en el Centro de Convenciones Mariscal López, sito en la calle J. Eulogio Estigarribia esq. Charles de Gaulle, el día 31 de mayo del corriente año, a las 19:00 hs.
8. N° 1.730/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo del año en curso, por motivos de salud.



9. N° 1.733/18, del Dr. Raúl Fernando Barriocanal y la Abog. Pamela González, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay, mediante la cual, en el marco del Arbitraje 005/2017: “Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A. (PPPP o 4P), solicita copia autenticada de la Resolución JM/N° 6.003/13, de fecha 27 de noviembre de 2013, por medio de la cual se homologó la Resolución N° 2.262/13 I., dictada por la Intendencia Municipal, en fecha 28 de octubre de 2013, la misma deberá ser remitida en un plazo de diez días hábiles.
10. N° 1.734/18, de la Abog. Paola Molinas B., Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por medio de la cual responde a la Nota PJM/N° 98/2018, mediante la cual se solicitó informe acerca del domicilio actual y lugar de nacimiento del Sr. Lucio Ruiz Díaz Olmedo y, en ese contexto, remite copia de las Notas DGRE N° 63/2018, de la Dirección General de Registro Electoral y NDI N° 253/2018, de la Dirección de Informática de la Justicia Electoral.
11. N° 1.735/18, del Sr. Magno Lezcano del Grupo Chacarita Resiste, del Barrio Ricardo Brugada, a través de la cual hacen referencia a la Audiencia Pública a realizarse en el Centro Comunitario de la Costanera, con relación al Proyecto de la Franja Costera Norte, solicitada a través de la Minuta ME/N° 8.391/18, de los Concejales Hugo Ramírez y Rosanna Rolón, aprobada por el Pleno de la Corporación para el día sábado 14 de abril de 2018 y, en ese sentido, solicitan posponer la realización de la misma, para el día sábado 5 de mayo del año en curso, para una mayor organización dentro del grupo y una mayor participación de los vecinos afectados. Se adjunta planilla de firmas de vecinos.
12. N° 1.736/18, de los Sres. Luis Alberto Núñez González y Joaquín Figueredo, funcionarios de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (A.N.N.P.), por medio de la cual hacen referencia a la Resolución N° 25, de fecha 21/03/18, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección de Obras Particulares, por la que se resuelve la aprobación de planos y planillas de demolición de edificios, galpones y depósitos, ubicados en el predio de la A.N.N.P., sito en el Puerto de Asunción, solicitado por Expediente N° 2.691, del 30/01/18 y, en ese sentido, solicitan la reconsideración de la misma, así como su nulidad, hasta tanto la justicia se expida sobre la denuncia formulada, por los argumentos expuestos en la nota.
13. N° 1.737/18, del Sr. Wenceslao Benoit, bajo patrocinio del Abog. Prof. Dr. Wilfrido Fernández, mediante la cual adjunta el texto de la solicitada publicada en el Diario ABC Color, para lo que hubiere lugar.
14. N° 1.738/18, de los Concejales Daniel Centurión y Sebastián Villarejo, en carácter de Presidentes de la Comisión de Legislación y de Investigación, respectivamente, a través de la cual reiteran la Nota ME/N° 1.698/18, por medio de la cual se solicitaba la remisión de una nota al Tribunal Superior de Justicia Electoral y al Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, a los efectos de que informen acerca del domicilio actual y lugar de nacimiento del Sr. Lucio Ruiz Díaz Olmedo, con C.I. N° 426.822, en atención a la Minuta ME/N° 8.103/18, del Concejal Martín Arévalo, mediante la cual hacía referencia a la Resolución JM/N° 47/16 I., por la cual se designó al Vice Defensor Municipal de Asunción por el periodo 2016-2021.
15. N° 1.739/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Viñas Cué, quienes denuncian que la calle San Andrés y Solidaridad se encuentra inundada por aguas servidas y, en tal



sentido, solicita que la ESSAP verifique lo denunciado y, posteriormente, realice el trabajo de limpieza de las cañerías obstruidas.

16. N° 1.740/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes denuncian que en la calle Capitán Pedro Villamayor, desde Mayor Aranda hasta Tte. 1° César Hipólito Mendoza, se acumulan basuras, ya que los recolectores pasan solo una vez por semana y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano, verifique lo denunciado y, posteriormente, realice el retiro de las basuras acumuladas e informe sobre lo actuado.
17. N° 1.741/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de la calle Manuel Gondra, en las intercepciones con las Avdas. Artigas y Perú, quienes denuncian que en la mencionada arteria se acumulan basuras y ramas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano, verifique lo denunciado y, posteriormente, realice el retiro de las basuras acumuladas e informe sobre lo actuado. Se adjunta fotografía.
18. N° 1.742/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Herrera, quienes denuncian que en la calle Tte. Vera y Dr. Francisco Morra, se encuentra una residencia abandonada llena de malezas, basura y con piscina llena de escombros y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, realice la intervención correspondiente e informe sobre lo actuado.
19. N° 1.743/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Jorge, quienes manifiestan que la zona de la Avda. Aviadores del Chaco y Mayor Martínez se encuentra en pésimo estado, a raíz de algunas obras de entubamiento de desagüe cloacal, así como la existencia de montículos de piedras y arenas que no se han retirado de la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice la reparación de las calles y retire los escombros.
20. N° 1.744/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Varadero, quienes denuncian que la calle Isabel La Católica entre José Montero y Luis Alberto Garcete, se encuentra con baches y cañerías de desagües cloacales colapsadas y, en tal sentido, solicita que a la Intendencia Municipal realice la reparación de las calles y que la ESSAP proceda a verificar lo denunciado y, posteriormente, realice el trabajo de limpieza de las cañerías.
21. N° 1.745/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo realizado por la Comisión Vecinal de Fomento “Fortín Galpón”, del Barrio Santa María, quienes manifiestan que sobre la calle Fortín Galpón entre Atanasio González y Santa Cruz se encuentra la Empresa Premium, que arroja agua servida en las calles y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Medio Ambiente, verifique lo denunciado y, posteriormente, tome las medidas pertinentes al caso. Se adjunta nota de vecinos.
22. N° 1.746/18, de la Sra. Gladys Galeano y el Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), por medio de la cual hacen referencia a los Arts. 7,



10.3 y 71 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo (C.C.C.T.), con relación al derecho de cambio de relación laboral de los funcionarios contratados por más de cuatro años, de manera ininterrumpida y, en ese sentido, refieren a los funcionarios contratados Carolina Marín, con C.I. N° 2.525.246 y Demetrio Zorrilla, con C.I. N° 1.258.403, con antigüedades de 7 y 8 años, respectivamente, que actualmente se encuentran prestando servicios en el Departamento de Planeamiento Urbano de la Intendencia Municipal, por lo que solicitan su cambio de relación laboral como funcionarios nombrados y/o jornaleros, en cumplimiento del C.C.C.T.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 412/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Colegio de Arquitectos del Paraguay”.

***Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Colegio de Arquitectos del Paraguay**”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Colegio de Arquitectos del Paraguay**”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.870/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.520/16, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal constituir un equipo de trabajo para el estudio del Proyecto de Ordenanza “Plan de Promoción y Difusión de Publicidad de Accidentes de Tránsito Causados por el Consumo de Bebidas Alcohólicas e Iniciativa de Conductores Designados”.

***Recomendación:** “**SANCIONAR** una “**Ordenanza de Concientización sobre Accidentes de Tránsito y Programa de Conductor Designado**” y quedará redactada de la siguiente forma: ...”. Se remite el dictamen de referencia.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes documentos:

1- Minuta ME/N° 8.113/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a la cantidad de denuncias vecinales respecto a predios baldíos sucios y a que la Dirección de Aseo Urbano informa que, ante la desidia de los propietarios, ingresarán a limpiarlos y multarán a los mismos, siempre y cuando las ordenanzas permitan el objetivo de evitar la proliferación de enfermedades transmitidas por mosquitos. En ese contexto, alude a la Ordenanza N° 408/14, “Basura Cero”, específicamente al Art. 18° de la misma, en el que se establece que se informará a los propietarios de los patios baldíos que deberán limpiarlos, en un plazo de cuarenta y ocho horas y, en tal sentido, solicita la modificación de dicho artículo, respecto al plazo, quedando el mismo en veinticuatro horas, para la limpieza de los predios baldíos.



2- Minuta verbal pasada por escrito del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba aumentar las multas aplicadas en la Ordenanza 408/14 "Basura Cero", a 50 jornales (Gs. 3.925.250) hasta los 4.000 jornales (Gs. 314.020.000).

***Recomendación: "REMITIR la Minuta ME/N° 8.113/18, del Concejal Hugo Ramírez, y la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, al Ejecutivo Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita en un plazo no mayor de 15 días su parecer técnico y jurídico en cuanto lo solicitado por los autores de las minutas".**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 405/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 400/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 539/16, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de la obligatoriedad de que en los restaurantes, bares, locales de comida rápida, discotecas, pubs y/o similares, ubicados en la ciudad, se cuente en su oferta de bebidas, la denominada Cerveza "Cero", es decir, con 0% de alcohol.

***Recomendación: "TOMAR nota del Mensaje N° 405/16 S.G., de fecha 26/04/16 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa".**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.637/18, de Miguel Sosa Cabañas, Presidente del Club Cerro Cora, a través de la cual solicita la firma de un contrato de usufructo indeterminado del inmueble fiscal que ocupa el Club Cerro Cora; bajo condiciones de ser mantenido por cuenta de la Comisión Directiva y que será de acceso libre para los habitantes del barrio en cuanto a instalaciones recreativas que serán introducidas en el lapso de un año a cuenta de la Comisión Directiva.

***Recomendación: "SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe sobre la situación actual del inmueble fiscal que ocupa el Club Cerro Cora".**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 95/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación, el "ACUERDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL EN SALUD ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL CONSEJO LOCAL DE SALUD Y LA DÉCIMA OCTAVA REGIÓN SANITARIA".

***Recomendación: "Artículo 1°: APROBAR el "ACUERDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL EN SALUD ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL CONSEJO LOCAL DE SALUD Y LA DÉCIMA OCTAVA REGIÓN SANITARIA", que tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes, con el objeto de ejecutar las acciones tendientes para la Descentralización Administrativa Local en Salud y la Prestación de los Servicios de Salud en la Ciudad de Asunción, respetando el marco legal establecido en el Art. 13 del Decreto N° 9.966/98; y Artículo 2°: ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del "ACUERDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN**



ADMINISTRATIVA LOCAL EN SALUD ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL CONSEJO LOCAL DE SALUD Y LA DÉCIMA OCTAVA REGIÓN SANITARIA”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.639/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HUGO GABRIEL MARTÍNEZ LESME, sobre pedido de exoneración del pago del impuesto inmobiliario y tasas especiales correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0464-97, por socavación de tierra del Arroyo Mburicaó, ubicado en la Calle Bauza y Martínez Ramella.

*** Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas Direcciones realice los trámites relacionados a la reducción del 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Inmobiliario correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0464-97, por socavación de tierra del arroyo Mburicaó, de conformidad al Art. 157 de la Ley N° 3.966/10, desde el año 2012 al 2017”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.736/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Resolución JM/N° 4.465/17, referente a la Minuta ME/N° 6.160/17, por la cual se remitió la Minuta del Concejal Carlos Arregui, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la respectiva dirección, informe sobre las condiciones del Lote 46, Manzana 18-G, Padrón N° 11.666, asentado en el Cementerio del Este.

*** Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 1.736/17 S.G., a la Intendencia Municipal, con todos sus antecedentes, hasta tanto la Dirección de Asuntos Jurídicos adjunte el Dictamen Jurídico pertinente, una vez finiquitado remitir a la Corporación Legislativa para su consideración final; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Corporación Legislativa, remitir copia de la Resolución que surja del presente dictamen, al Concejal Carlos Arregui para su conocimiento”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.990/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de Juan Sebastián Souto Horrisberger, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 20.815/03, remitido a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 1.066/2017 S.G., sobre pedido de informe de terreno municipal.

*** Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 1.990/17 S.G., con todos sus antecedentes, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 2° de la Resolución JM/N° 4.856/17, de fecha 20 de diciembre de 2017; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección correspondiente, se expida por medio de un dictamen jurídico sobre la solicitud del Señor Juan Sebastián Souto Horrisberger”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 12/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GUILLERMINA LEDESMA VDA. DE QUIÑÓNEZ, sobre pedido de informe de terreno presentado sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-13, con Finca



Nº 12.337, del Distrito de La Recoleta ubicado en la calle Tte. Aguirre c/ Golschmidt del Barrio Villa Aurelia.

* **Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA** a favor de la señora **GUILLERMINA LEDESMA VDA. DE QUIÑONEZ**, sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 14-0937-13, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 12.337, del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 24,79m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0937-14/15.

AL SUR: mide 25,05m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 14-0937-12.

AL ESTE: mide 12,97m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 14-0937-25.

AL OESTE: mide 12,47m y linda con la calle Tte. Aguirre.

SUPERFICIE: mide 316,8534 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar en 120 (Ciento Veinte) cuotas, mensuales, corridas y consecutivas de Gs. 909.153 (GUARANÍES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES), que totalizan la suma de Gs. 109.098.360 (GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA), en concepto de precio establecido en la Ordenanza vigente.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza Nº 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 13/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUANA TEREZA BALCAZAR JIMÉNEZ, sobre pedido de informe del lote referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1282-07 (parte), con Finca Nº 15.203, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en calle Sargento 1º Ramón David Leguizamón casi Madame Lynch, Barrio Mbocayaty.

* **Recomendación:** “Art. 1º) **REVOCAR** la Resolución JM/Nº 285/94, de fecha 06 de Julio de 1994 y su ratificatoria la Resolución JM/Nº 591/94, de fecha 12 de octubre de 1994, por no haberse efectuado pago alguno en concepto de compra y la no ocupación efectiva por parte del adjudicatario.

Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora **JUANA TERESA BALCAZAR**, sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1282-07, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 15.203 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 9,50m y linda con la Avenida Ñu Guazú.

AL SUR: mide 10,05m y linda con la calle Sgto. 1º David Leguizamón.

AL ESTE: mide 29,89m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1282-06.



AL OESTE: mide 26,72m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1282-08
SUPERFICIE TOTAL: mide 271,96 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento, y **Art. 5°) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, para la liquidación del canon de arrendamiento, debe computarse conforme a lo previsto en el Art. 27 de la Ordenanza 33/95”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 115/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra presentado por el Sr. JULIÁN DE LOS SANTOS FLEITAS LEZCANO, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-69, con Matrícula N° 30.701, del Distrito de La Recoleta, ubicada en pasillo seis y pasillo cinco del Barrio Ycuá Satí.

***Recomendación:** “Art. 1°) **ADJUDICAR EN VENTA** a favor del Señor **JULIÁN DE LOS SANTOS FLEITAS**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-69, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula N° 30.701 del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 14,18m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-71.

AL SUR: mide 22,20m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-68.

AL ESTE: mide 14,28+ 6,32m y linda con pasillo VI.

AL OESTE: mide 6,89+ 7,96m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1578-45 y 70.

SUPERFICIE: mide 315,58 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente el interesado abonar 120 (CIENTO VEINTE) cuotas, mensuales, corridas y consecutivas de Gs. 608.206 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS), que totalizan la suma de Gs. 72.984.720 (GUARANÍES, SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE), en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria vigente.

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95” Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto; y **Art. 4°) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que deberá notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta. Así también deberá acreditar pago por Tributos Municipales”.



13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 264/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.795/17, que guarda relación con el expediente presentado por Rufina Gracia Fleitas, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Catastro, realice cuanto sigue: 1) Ratificar o Rectificar el número de Cta. Cte. Ctral., del lote a ser adjudicado; 2) Verificar la ocupación actualizada y remitir informe a la Corporación, con relación al inmueble ubicado en la calle Blanca Romero y Asunción Escalada, barrio Loma Pytã.

***Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora RUFINA GRACIA FLEITAS, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-25, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 9,30m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-37.

AL SUR: mide 9,50m y linda con la calle Blanca Romero.

AL ESTE: mide 15,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-24.

AL OESTE: mide 15,00m y linda con ocupación de Calle 7.

SUPERFICIE: mide 140,6525 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, estableciéndose previamente para el efecto, el monto de Gs. 15.789.617 (GUARANÍES, QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE), precio al cual deberá dar su conformidad y establecer modalidad de pago.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa a la propietaria, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal con relación al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-37, que fuera cedido en arrendamiento a María Elizabeth Gómez Zorrilla, se requiere urgente intervención, verificando ocupantes e intimar a la regularización de la ocupación, así como el pago por uso de suelo”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 349/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JAQUELINE CAROLINA VALDEZ GAMARRA, sobre pedido de informe de lote municipal, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-575 parte recuperada del Arroyo Ferreira, ubicado en la calle 33 Proyectadas c/ Morelos del Barrio Roberto L. Pettit.

*** Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR el pedido presentado por la señora JAQUELINE CAROLINA VALDEZ GAMARRA, con relación a la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11-575 parte recuperada del Arroyo Ferreira, ubicado en la calle 33 Proyectadas c/ Morelos del Barrio Roberto L. Pettit, por encontrarse en zona de riesgo; y Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar**



señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 396/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RAMÓN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, sobre pedido de informe del inmueble correspondiente a una parte recuperada del Arroyo Zanja Morotí, ubicado en la calle 24 proyectadas y Perú del Barrio Roberto L. Pettit, Distrito de La Catedral.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por el señor RAMÓN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con relación a una parte recuperada del Arroyo Zanja Morotí, ubicado en la calle 24 Proyectadas y Perú del Barrio Roberto L. Pettit, por encontrarse en una zona de riesgo; y Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización”.**

16. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 132/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 4.008/17, presentado por el Señor EVER MANUEL IRALA CÉSPEDES, referente al inmueble con la Cta. Cte. Ctral N° 15-1405-32, Finca N° 4.072, Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Calle 08 casi Calle 02 (Villa IPVU- Puerto Botánico).

***Recomendación: “Art. 1°) RATIFICAR la Resolución JM/N° 4.008/17, de fecha 26 de julio de 2017, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.**

17. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.815/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 353/17, de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (D.A.M.A.), a través del cual solicita autorización y aprobación pertinente para la disposición de recursos Presupuestarios y Financieros que posibiliten iniciar las gestiones de adecuación y mantenimiento de infraestructura con relación a la situación de Emergencia Declarada a través de la Ordenanza N° 115/17 y, en tal sentido, atendiendo el punto 3 de la citada Ordenanza, se solicita la modificación del Plan de Inversiones aprobado por Resolución JM/N° 3.424/17.

***Recomendación: “Art. 1°) MODIFICAR el Art. 2° de la Resolución JM/N° 3.424/17, de fecha 13 de mayo de 2017, debiendo quedar de la siguiente forma. “ Art. 2° APROBAR el Plan de Inversiones – Bonos G4, de conformidad al Memorándum N° 353/17 de la DAMA, el Memorándum DGAF N° 254/17, el Memorándum DGAF N° 29/18, Dictamen Jurídico de la Intendencia Municipal N° 1.684/18, Planilla de Reestructuración Plan de Inversión – Bonos G4 y demás documentos respaldatorios conforme al siguiente cuadro:**

Plan de Inversión Bonos G4 – Propuesta Modificación	
1	PASEO DE LUCES TRAMO II: ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLÓN
2	REVITALIZACIÓN DEL PASEO CABALLERO
3	REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA BATALLON MCAL. LÓPEZ
4	MURALLA CEMENTERIO DEL SUR
5	CONST. RAMPAS DE ACCESIBILIDAD CEMENTERIO DE LA RECOLETA
6	REVIT. AVDA. ACUÑA DE FIGUEROA (AVDA. QUINTA) E/ EE.UU Y CABALLERO



7	PARQUE DEL RÍO
8	PARQUE TACUMBÚ
9	REVITALIZACIÓN 21 PROYECTADAS
10	BICISENDA PALMA – OBRAS COMPLEMENTARIAS
11	CEMENTERIO DEL ESTE - MURO
12	PLAZA 1811
13	DESAGÜE PLUVIAL DEL ACCESO AL BAÑADO SUR (CARACOLITO)
14	CONST. DE MUROS DE PBC Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS
15	CONST. DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL ZONA MERCADO DE ABASTO
16	SEÑALIZ. VERTICAL DE CALLES Y AVDAS. DE ASUNCIÓN
17	MEJORAMIENTO VIAL AVDA. MÉDICOS DEL CHACO
18	PUNTES VEHICULARES DE H° A°
19	RECUPERACIÓN DE PTE. VEHICULAR SOBRE LA AVDA. PERÓN
20	MEJ. VIAL AVDA. PRIMER PRESIDENTE, STMA. TRINIDAD Y JULIO CORREA
21	MEJ. VIAL AVDA. PERÓN ENTRE FÉLIX BOGADO E ITA ENRAMADA
22	BACHEO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE VARIAS CALLES
23	PAV. DE Ho. HIDRÁULICO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOCACALLES
24	MEJOR. VIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (Contratos en Ejecución)
25	ADQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA DSU
26	READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA – D.A.M.A. (EMERGENCIA)
27	RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL BLOQUE C-D.A.M.A. (EMERGENCIA)

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a Valores Casa de Bolsa sobre la modificación del Plan de Inversiones, a los efectos de tomar conocimientos del mismo; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Corporación Legislativa, remita copia a ésta Comisión Asesora de la Ordenanza que surja del presente dictamen”.

18. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 358/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.823/18, referente a la Minuta ME/N° 7.646/18, de la Concejala Rosanna Rolón en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a fumigar la Avda. José Asunción Flores (Costanera) entre Montevideo y Artigas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal no ha dado respuesta a lo requerido, por lo tanto se sugiere remitir la mencionada Minuta ME/N° 7.646/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a la Dirección General de Gestión de Riesgos (D.G.G.R.) encargada de las Mingas Ambientales para dichos menesteres dentro del eje capitalino. Informar, acerca del trabajo realizado en la brevedad de tiempo que amerita dicha situación, a esta Corporación Legislativa”.**

19. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1. Mensaje N° 226/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.554/17, referente a la Minuta ME/N° 7.344/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la Avda. Pdte. Juan Domingo Perón y la calle Caranday.

2. Mensaje N° 227/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.421/17, referente a la Minuta ME/N° 7.203/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que



proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Kuri'y entre Dr. Pedro Felice y Petereby.

3. Mensaje N° 228/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.496/17, referente a la Minuta ME/N° 7.277/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Po y la calle Presidente Juan Domingo Perón.

4. Mensaje N° 229/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.552/17, referente a la Minuta ME/N° 7.342/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Cnel. Abraham Schweizer y la calle Colinas del Cerro.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1- Mensaje N° 226/18, Nota JM/N° 6.554/17, Minuta ME/N° 7.344/17, 2- Mensaje N° 227/18, Nota JM/N° 6.421/17, Minuta N° 7.203/17; 3- Mensaje N° 228/18, Nota JM/N° 6.496/17, Minuta N° 7.277/17; 4- Mensaje N° 229/18, Nota JM/N° 6.552/17, Minuta N° 7.342/17; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

20. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1. Mensaje N° 297/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.628/17, referente a la Minuta ME/N° 7.420/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Monseñor Agustín Rodríguez y la calle Primera.

2. Mensaje N° 298/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.616/17, referente a la Minuta ME/N° 7.408/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Córdoba y Venecia, del Barrio Santa Ana.

3. Mensaje N° 301/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.624/17, referente a la Minuta ME/N° 7.416/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle San Fernando y Cristo Rey.

4. Mensaje N° 302/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.701/17, referente a la Minuta ME/N° N° 7.492/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del inmueble baldío ubicado en la calle Obispo Fidel Maíz desde la Avda. Gral. Máximo Santos hasta Padre Rafael Elizeche.

5. Mensaje N° 303/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.704/17, referente a la Minuta ME/N° 7.495/17, de la Concejala Fabiana



Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Padre Rafael Elizeche entre La Paz y San Juan María Vianney.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1- Nota JM/Nº 6.628/17, Minuta ME/Nº 7.420/17; 2- Nota JM/Nº 6.616/17, Minuta Nº 7.408/17; 3- Nota JM/Nº 6.624/17, Minuta Nº 7.416/17; 4- Nota JM/Nº 6.701/17, Minuta Nº 7.492/17; 5- Nota JM/Nº 6.704/17, Minuta Nº 7.495/17. Y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

21. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes documentos:

1- Mensaje N° 330/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.627/17, referente a la Minuta ME/N° 7.419/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza e informe del inmueble baldío ubicado sobre la calle Ybapurú entre la Avda. Fernando de la Mora y la calle Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá.

2. Mensaje N° 331/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.618/18, referente a la Minuta ME/N° 7.410/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Monseñor Juan Moleón Andreu y Pasaje Eduardito.

3. Mensaje N° 340/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.625/17, referente a la Minuta ME/N° 7.417/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Pizarro y Riachuelo.

4. Mensaje N° 341/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.559/17, referente a la Minuta ME/N° 7.349/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza e informe del inmueble baldío ubicado sobre la calle Gral. Agustín P. Justo y la Avda. Pdte. Juan Domingo Perón.

5. Mensaje N° 342/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.728/17, referente a la Minuta ME/N° 7.521/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un baldío que se encuentra sobre la calle Mauricio Cardozo Ocampo entre Alfredo Seiferheld y Adolfo Riquelme del Barrio Recoleta.

6. Mensaje N° 344/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.553/17, referente a la Minuta ME/N° 7.343/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza e informe del inmueble baldío ubicado sobre la calle Contralmirante Pedro Casal y la calle Gral. Agustín P. Justo.

***Recomendación: “1- Mensaje N° 330/18, de fecha 05 de marzo de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 6.627/17, de fecha 29 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 7.419/17; 2- Mensaje N° 331/18, de fecha 05 de marzo de 2018,**



con relación a la Nota JM/N° 6.618/17, de fecha 29 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.410/17; 3- Mensaje N° 340/18, de fecha 05 de marzo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 6.625/17, de fecha 29 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.417/17; 4- Mensaje N° 341/18, de fecha 05 de marzo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 6.559/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.349/17; 5- Mensaje N° 342/18, de fecha 05 de marzo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 6.728/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.521/17; 6- Mensaje N° 344/18, de fecha 05 de marzo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 6.553/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.343/17; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa.

22. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 346/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.215/17, referente a la Minuta ME/N° 6.987/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a intervenir el inmueble ubicado sobre la calle Gral. Rogelio Benítez casi Eulalio Lillo Robles, del Barrio Herrera, con relación a la limpieza del predio.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 6.215/17, de fecha 18 de octubre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.987/17, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

23. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 365/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.694/17, referente a la Minuta ME/N° 7.485/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Ing. Gustavo Crovato entre Ciudad de Chiba y Tte. Lidio Cantaluppi.

2) Mensaje N° 366/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.691/17, referente a la Minuta ME/N° 7.482/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. Esteban Gorostiaga y Gaspar Centurión.

3) Mensaje N° 370/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.623/17, referente a la Minuta ME/N° 7.415/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle San Fernando y Julia Rejala.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorable a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 365/18, de fecha 07 de marzo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 6.694/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.485/17; 2- Mensaje N° 366/18, de fecha 07 de marzo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 6.691/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.482/17; 3) Mensaje N° 370/18, de fecha 07 de marzo de 2018, con**



relación a la Nota JM/Nº 6.623/17, de fecha 29 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 7.415/17; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

24. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 176/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.403/17, referente a la Nota ME/Nº 1.507/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Juliana Aquino, del Barrio San Cayetano, quien denuncia a su vecina Fidencia Riveros Sotelo que posee un área con cerdos que colinda con su propiedad, el cual expide fuertes olores, atrayendo a moscas y otros insectos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 6.403/17, de fecha 05 de julio de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 1.507/17, del Abog. Bernardino Martínez y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la nota”.**

25. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 1.899/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 2.904/16, referente a la Minuta ME/Nº 3.482/16, de los Concejales Javier Pintos y José Alvarenga, a través de la cual hacen referencia a la necesidad de implementar un “Proyecto de Parque para Perros”.

***Recomendación: “Devolver el presente Mensaje Nº 1.899/2017 S.G., para una nueva revisión e informe de los puntos solicitados a través de la Nota JM Nº 2.904/16: 1) Definir un predio para el objetivo, involucrando otras áreas municipales para hacer realidad el presente Proyecto de “Parque para Perros” y 2) Medios económicos para la implementación del proyecto. Informe de los avances en un plazo de 15 días”.**

26. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 127/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.664/17, referente a la Minuta ME/Nº 7.462/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a mejorar el sistema de tratamiento de los desechos de la Terminal de Ómnibus, debido a que según denuncias, existen residuos cloacales sobre la calle Ybyrá Pytã, en su intersección con Ñeembucú.

***Recomendación: 1) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 127/2018, y remitir al Archivo de la Corporación; y 2) COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta”.**

27. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Nota ME/Nº 1.627/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Marta Araujo, domiciliada en la calle Antolín Irala c/ Concejal Vargas, del Barrio Herrera, quien manifiesta que su vecino colindante a su propiedad posee árboles que sobrepasan a su propiedad, perjudicándola y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, proceda a la verificación de lo denunciado y tome medidas al respecto en el menor tiempo posible



***Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 1.627/18, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, notifique al propietario del árbol que debe realizar la poda”.**

28. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 395/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.583/17, referente a la Minuta ME/N° 6.058/17, del Concejal Víctor Ortiz, en la que presentaba un proyecto ambiental de recuperación de los cauces hídricos de la ciudad y la eliminación de los vertederos en la vía pública, incentivando a los trabajadores informales que se dedican a la recolección.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 395/18 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2) COPIA de lo resuelto al autor de la Minuta para su conocimiento”.**

29. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.851/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.687/17, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado acerca de la autorización otorgada a los organizadores del Evento Motocross, quienes han talado, aproximadamente, seiscientos arbolitos de un sector de la Costanera de Asunción, para utilizarlo como estacionamiento; asimismo, se busque la manera de que los responsables del citado hecho puedan resarcir el daño ocasionado.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.851/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

30. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Minuta ME/N° 7.336/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Comisión correspondiente estudie la creación del primer Departamento “Urbano Forestal Municipal”, por medio del cual el ciudadano encuentre respuesta a las inquietudes sobre qué hacer ante el peligro de derrumbe o diagnóstico temprano de posibles enfermedades del arbusto, pero también dar seguridad urbana a la población, brindar asesoría respecto al tipo y tiempo de ejemplares a ser empleado en las veredas como así también hogares particulares.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal, a fin de solicitar su parecer sobre la factibilidad de creación del Departamento “URBANO FORESTAL MUNICIPAL”.**

31. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 31/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.741/17, por medio de la cual se devuelve el Mensaje N° 1.191/17 S.G., al Ejecutivo Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, informe si a la fecha, el Convenio con la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.A. ha sido firmado y homologado por la Junta Municipal; en caso negativo, informar el estado actual y el motivo por el cual no ha sido firmado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 31/2018 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**



32. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 181/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.381/17, referente a la Minuta ME/N° 7.163/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a prohibir la quema de basuras en horarios nocivos para la salud, lo cual se realiza sobre la calle Ocara Poty Cué Mí y Dr. Semidei.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 181/18 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice nuevas verificaciones ya que los vecinos mencionan haber remitido fotografías y videos de la práctica de quema de basura”.**

33. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 196/2.018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.161/17, referente a la Minuta ME/N° 5.896/17, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal la realización de un operativo en conjunto con efectivos de la Policía Nacional, la Fiscalía del Ambiente y la Policía Municipal, a los efectos de identificar a los responsables de generar ruidos molestos todos los fines de semana frente al Hospital geriátrico del IPS, ubicado sobre la Avda. Artigas y Molas López, lo que afecta seriamente la salud y el reposo de las personas de avanzada edad que se encuentran realizando tratamiento en el citado nosocomio.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 196/2018 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2) COPIA de lo resuelto a los autores de la minuta, para su conocimiento”.**

34. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 224/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.317/17, en cuyo Artículo 2° se dispuso devolver el Mensaje N° 814/2017 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de las direcciones correspondientes, tome contacto con la Defensoría Municipal, a fin de proveer datos para realizar la poda, limpieza del arroyo y retiro del auto chatarra.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje 224/2018 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que a través de las Direcciones correspondientes se realice la limpieza del Arroyo Yvyra’í en toda su extensión, así como también el retiro del auto chatarra”.**

35. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 273/2.018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.666/17, referente a la Minuta ME/N° 7.465/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, con respecto a la gran cantidad de agua servida que corre por la calle Itapúa entre Molas López y Santísima Trinidad, en las inmediaciones del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) y a metros del Hospital Materno Infantil de Trinidad; por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, gestione los medios necesarios para solucionar el problema.



***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 273/2018 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

36. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.115/2.017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.849/17, referente a la Minuta ME/N° 4.475/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia al alto grado de contaminación de los arroyos que desembocan en la Bahía de Asunción y, al respecto, solicita a la Intendencia Municipal que vea una solución inmediata a la problemática brindando charlas de concienciación, especialmente a los vecinos que habitan en las zonas ribereñas; asimismo, proceda a sancionar a los que descargan basura en los arroyos, como así también, a los frigoríficos que descargan sus tuberías de desagüe.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 2.115/2017 S.G. a la Intendencia Municipal a fin de: 1) Ampliar e incluir informes de la Unidad de Fiscalización Ambiental, del Centro de Educación y Promoción Ambiental y de la Dirección Gral. del Área Social; y 2) Informar el estado actual del Llamado a Licitación Pública Nacional “RECUPERACIÓN DE CAUCES HÍDRICOS, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ARROYOS Y CAUCES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID 317.707”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 8.397/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a las publicidades en pantallas Led que se encuentran en varios puntos de la ciudad, las cuales emiten imágenes con alto brillo, que aparte de generar distracción, suelen encandilar y restar visión a quienes conducen y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la dependencia responsable de la verificación del cumplimiento de las ordenanzas correspondientes en dichas publicidades y que se verifiquen las pantallas publicitarias instaladas sobre la calle San Martín y España.
2. N° 8.398/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la calle Dr. José Gómez Brizuela entre Julio Correa y Darío Gómez Serrato. Se adjuntan fotografías del lugar.
3. N° 8.399/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y limpieza de la calle Monseñor Escrivá de Balaguer, desde Tte. 2° Mónico Candia hasta Tte. 1° Olimpo Escobar Se adjuntan fotografías.
4. N° 8.400/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Monseñor Escrivá de Balaguer y la Avda. Madame Elisa Alicia Lynch. Se adjuntan fotografías.
5. N° 8.401/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y limpieza de la calle capitán Alfredo Placita, desde Julio Correa hasta Darío Gómez Serrato. Se adjuntan fotografías del lugar.



6. N° 8.402/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Darío Gómez Serrato y Tte. 1° Raúl Campos. Se adjuntan fotografías.
7. N° 8.403/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y a informar respecto al terreno que, según vecinos, correspondería a una calle, ubicado sobre Darío Gómez Serrato entre Tte. 1° Raúl Campos y Capitán Alfredo Placita. Se adjunta fotografía del lugar.
8. N° 8.404/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar respecto al terreno que, según vecinos, correspondería a una calle, ubicado sobre José Gómez Brizuela entre El Agricultor Paraguayo y Darío Gómez Serrato. Se adjuntan fotografías.
9. N° 8.405/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío y de la vereda ubicados sobre la calle Tte. 1° Olimpo Escobar y Dr. Cándido Vasconsellos. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 8.406/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Sargento Hermenegildo Benítez y Tte. 2° Olimpo Escobar. Se adjuntan fotografías.
11. N° 8.407/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Vidal Sánchez Ocampos, ubicada sobre la calle Tte. 2° Olimpo Escobar y Ex Combatiente Rosalino Palermo Riveros Benítez. Se adjuntan fotografías del lugar.
12. N° 8.408/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Monseñor Ismael Rolón y Tte. 2° Mónico Candia. Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 8.409/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Olimpo Escobar y Don Marcelo Onieva. Se adjuntan fotografías del lugar.
14. N° 8.410/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Olimpo Escobar y Tte. 1° Blas A. Jiménez. Se adjuntan fotografías del lugar.
15. N° 8.411/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Bolivia, desde Tte. 2° Mónico Candia hasta Tte. 2° Manuel Pino González. Se adjuntan fotografías.



16. N° 8.412/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Monseñor Escrivá de Balaguer y Tte. 2° Mónico Candia. Se adjuntan fotografías.
17. N° 8.413/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Raúl Campos y Lord Baden Powell. Se adjuntan fotografías.
18. N° 8.414/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita la modificación de un artículo de la Ordenanza N° 569/15, “Reglamento de las Comisiones Vecinales y Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción”, en lo concerniente a la Parte I, Título III, Capítulo II, Comisión Directiva, Art. 24°, en atención a las fundamentaciones expuestas en la minuta de referencia.
19. N° 8.415/18, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, proceda a la reparación de la calle capitán Ortiz entre Yasy y Kuarahy, y que remita un informe de lo actuado.
20. N° 8.416/18, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, realice la urgente reparación de la calle Antequera en los tramos desde 21 Proyectadas hasta 23 Proyectadas y desde 27 Proyectadas a 28 Proyectadas, en atención a los pozos que se encuentran en las mismas.
21. N° 8.417/18, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual alude a la necesidad de mejorar la coordinación con los trabajos realizados con la ESSAP, de manera a mejorar el servicio a la ciudadanía y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a la urgente reparación de los registros cloacales y pérdidas de agua en las siguientes direcciones: - Avda. Eusebio Ayala y Cedro; - Avda. Eusebio Ayala y R. I. 6 Boquerón; - Avda. Itá Ybaté (21 Proyectadas) esquina Perú; - Avda. Itá Ybaté (21 Proyectadas) esquina México; y que una vez reparados los registros cloacales, proceda a la reparación de las calles mencionadas.
22. N° 8.418/18, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hace referencia a los accidentes de tránsito que ocurren en todo el país, en los cuales, según estudios realizados, el excesivo consumo de bebidas alcohólicas de personas al mando de volantes, la imprudencia, la circulación a alta velocidad y el aumento galopante de vehículos, fundamentalmente de motocicletas, son los principales factores de personas fallecidas en los mismos. Asimismo, alude a que la Terminal de Ómnibus maneja un flujo importante de buses que ingresan a la ciudad, por lo que se hace necesario velar por la seguridad de los pasajeros y que cada chofer, a través de sistemas de última generación puedan ser controlados si han consumido alcohol, drogas prohibidas y/o permitidas, estén con fatiga y/o privación de sueño y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que implemente como servicio remunerado a las empresas de transporte, un sistema de Actitud Física Laboral para la detección de fatiga, droga y alcohol, con el fin de dar seguridad a los pasajeros.
23. N° 8.419/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a



notificar al propietario del inmueble ubicado en la calle Pedro Getto y Del Carmen, con relación a falta de limpieza del predio y de la vereda, en forma urgente.

24. N° 8.420/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle Viuda de Las Llanas esquina Tte. Silgueira, del Barrio Trinidad, en forma urgente, como así también solucionar la problemática de las aguas servidas acumuladas en la dirección citada. Se adjuntan fotografías.
25. N° 8.421/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la Avda. De la Conquista, metros después de su intersección con la calle Mariano Roque Alonso e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación.
26. N° 8.422/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle R.I. 6 “Boquerón”, en su intersección con Dra. Serafina Dávalos, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación.
27. N° 8.423/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano, proceda al retiro de las basuras que se encuentran sobre la calle Miguel Alfaro y sus alrededores, del Barrio Mburucuyá y que se informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
28. N° 8.424/18, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Serafina Dávalos esquina Camilo Recalde, del Barrio Hipódromo e igualmente de la calle Juan Manuel Buzarquis, del Barrio Pettirossi.
29. N° 8.425/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de una lomada sobre la calle 23 Proyectadas esquina Avda. Brasil.
30. N° 8.426/18, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual reitera el pedido contenido en la Minuta ME/N° 8.308/18 y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Portugal entre Tte. 1° José Colmán y Tte. Manuel Cabello Molina.
31. N° 8.427/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual presenta un proyecto consistente en la edición y publicación de un material didáctico compuesto por un libro (cancionero) y dos CD, en los que se incorporarán los audios del repertorio de guitarra popular del cancionero paraguayo y latinoamericano, elaborado por el Lic. Juan G. Duarte Ortigoza (Panchi Duarte), conocido músico docente. Además, solicita que el Pleno de la Corporación, previo análisis de la comisión correspondiente, declare de Interés Municipal el proyecto mencionado anteriormente.
32. N° 8.428/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de un reclamo vecinal que refiere al pésimo estado en que se encuentra la vereda de la calle Caballero y 1ª. Proyectada, del Barrio Gral. Díaz y, en tal sentido, solicita a la



Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender el reclamo vecinal.

33. N° 8.429/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes solicitan la limpieza de la Plaza Carmen de Lara Castro y su mantenimiento correspondiente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo mencionado.
34. N° 8.430/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifiestan que sobre la calle R.I. 3 “Corrales” esquina Avda. Eusebio Ayala hay una gomería con cubiertas en la vereda, juntando agua de lluvia, lo cual puede ser un criadero de mosquitos, por lo que solicitan que se notifique al propietario para que retiren las ruedas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, atienda el reclamo ciudadano.
35. N° 8.431/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos y vecinas del Barrio Sajonia, específicamente de la calle Juan de Garay entre Capitán Aranda y Orihuela, quienes manifiestan que en dicho lugar se encuentran dos autos abandonados, como así también que la calzada de la mencionada calle tiene profundos baches, por lo que solicitan el retiro de los vehículos y el arreglo correspondiente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo ciudadano.
36. N° 8.432/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa Ana, quienes manifiestan que en la esquina de la calle Pizarro casi Santa Verónica se encuentra un edificio inconcluso, hace ya un par de años y que en dicho predio, sobre la vereda, se construyó un pozo ciego a medio terminar, el cual quedó abierto y lleno de agua y basuras, por lo que solicitan la intervención municipal y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el pedido de los vecinos.
37. N° 8.433/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual reitera el pedido inserto en una minuta de fecha 17 de junio de 2016 en la que hacía referencia al crecimiento desmesurado de un árbol en la esquina de Boggiani y R.I. 18 “Pitiantuta” y que en lugar, hace más de 35 años se había erigido un monolito en homenaje al Regimiento R.I. 18 “Pitiantuta” y, en tal sentido, propone proceder a la poda del árbol y que se hagan algunas mejoras al sitio, plantando otro árbol mejor ubicado y pintando el muro conmemorativo con pintura indeleble y si es posible, mandar a hacer una placa conmemorativa de hierro o granito.
38. N° 8.434/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar la posibilidad de disminuir el arancel para las academias pertenecientes del Centro Paraguayo Japonés, dispuestos en el Art. 35, Apartado 35.8 de la Ordenanza N° 113/17, de Tributos Municipales, para el año 2018, a los efectos de regular los aranceles según lo dispuesto para el año 2017, como asimismo, proceda a disponer para el estudio de la Ordenanza de Tributos Municipales para el año 2019, que se considere la posibilidad de equiparar los aranceles del Centro Paraguayo Japonés, en relación a lo percibido por el Instituto Municipal de Arte, abonado solo en concepto de matrícula, garantizando la gratuidad de los demás servicios.



39. N° 8.435/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual alude a la Minuta ME/N° 8.151/18, por medio de la cual solicitaba la grabación de la cámara del circuito cerrado del estacionamiento de directores de la Junta Municipal, en un plazo de ocho días, lugar donde se habría producido el supuesto hecho de agresión verbal de que fuera objeto la funcionaria Miriam Hansen, por parte del funcionario Marcos Inchausti y, en atención a que hasta la fecha no ha habido respuesta alguna al pedido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a proveer lo solicitado, en un lapso no mayor a ocho días, como asimismo, solicita la marcación utilizada por el funcionario Marcos Inchausti, quien habría agredido verbalmente a la funcionaria Miriam Hansen.
40. N° 8.436/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a un accidente ocurrido el sábado 17 de marzo pasado, en el que salió herido el funcionario de la cuadrilla municipal Gustavo Daniel Franco Bernal, mientras realizaba su trabajo en el Barrio San Vicente, específicamente sobre la calle Magallanes y Campo Vía y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la asistencia inmediata del funcionario en todo lo que sea necesario para su recuperación.
41. N° 8.437/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante las vías institucionales correspondientes, proceda a la limpieza y reparación de la vereda adyacente a la calle Pedro Juan Caballero y Simón Bolívar (1ª. Proyectada), por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
42. N° 8.438/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, proceda a la verificación del inmueble ubicado sobre la calle Mayas y Bartolomé de las Casas, con relación al vertido de aguas servidas en el lugar.
43. N° 8.439/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante las vías institucionales correspondientes, realice un estudio de factibilidad técnica para la solución de la congestión vehicular registrada sobre la calle Bernardino Caballero, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta la Avda. Mcal. López, del Barrio Chaco Boreal y que se considere la conversión de la misma a sentido único.
44. N° 8.440/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Pizarro c/ Santa Verónica, del Barrio Santa Ana, además de la identificación del titular del dominio para la instrucción del sumario y la sanción que corresponda, en atención a que en lugar se encuentra una construcción abandonada.
45. N° 8.441/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Dra. Serafina Dávalos, desde Camilo Recalde hasta R.I. 6 “Boquerón”, del Barrio Los Laureles.
46. N° 8.442/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a promocionar el padrínazgo de los espacios públicos que no tengan el debido ornato verde que reclaman los ciudadanos.



47. N° 8.443/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza de la placita ubicada sobre la calle Mayor Fleitas entre 22 y 23 Proyectadas.
48. N° 8.444/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Charles de Gaulle, desde Alfredo Seiferheld hasta Víctor Idoyaga, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
49. N° 8.445/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a poner en funcionamiento el semáforo que se encuentra ubicado sobre la calle Boggiani y Rivarola Matto.
50. N° 8.446/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a regularizar el servicio de recolección de basura en el Barrio Las Lomas.
51. N° 8.447/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar los trabajos de limpieza del canal a cielo abierto ubicado sobre la Ruta Transchaco, a metros de la Iglesia San Agustín y el colegio que lleva el mismo nombre.
52. N° 8.448/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de reclamos ciudadanos con relación a la escasez de lugares en los distintos cementerios municipales de la ciudad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a informar sobre la cantidad de lugares disponibles en los mismos, cantidad de lugares ocupados y cantidad de lugares que se encuentran en mora en los pagos de las tasas correspondientes.
53. N° 8.449/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Félix de Azara, desde la Avda. Gral. Santos hasta la Avda. Perú, debido a las pésimas condiciones en que se encuentra la misma.
54. N° 8.450/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Oliva hasta la calle Perú, en atención a los numerosos baches que se encuentran en la misma.
55. N° 8.451/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a regularizar el servicio de recolección de basuras en el Barrio Herrera, en las inmediaciones del club Nanawa.
56. N° 8.452/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la intervención del terreno baldío ubicado sobre la calle San Pablo entre Panchito López y Joel Estigarribia, del Barrio Santa María, debido a que el mismo se encuentra lleno de malezas y en total estado de abandono.



57. N° 8.453/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al hermooseamiento y mejoramiento integral del Paseo Central de la Avda. Artigas, así como al empastado, poda de árboles, plantación de nuevos árboles, limpieza, albañilería, pintura, entre otros.
58. N° 8.454/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por medio de la cual se hace eco del Lic. Javier López Torres, Supervisor de Apoyo Técnico Pedagógico, Zona A, Niveles 1, 2 y 3, Región 11 Capital, que manifiesta que en la calle Tte. Rodi esquina Río de La Plata, del Barrio Dr. Francia, existe un depósito de basura que a pesar de que personal de Aseo Urbano las retira, las basuras son depositadas diariamente, denuncia además, que las maquinarias utilizadas para el retiro de los residuos por parte de los funcionarios de la Dirección de Aseo Urbano, destruye las veredas y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a intervenir ante las denuncias realizadas. Se adjunta nota.
59. N° 8.455/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención pertinente en el inmueble ubicado en Pozo Favorito N° 1.945 casi Pedro Cassanello, del Barrio San Vicente, en atención a las denuncias sobre maltrato animal, aplique las sanciones correspondientes según lo establecen las ordenanzas y las demás reglamentaciones vigentes e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
60. N° 8.456/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del Evento “Mega Desfile de la Comunidad Educativa del Colegio Nacional de Niñas y Colegio Nacional E.M.D. Asunción Escalada”, en homenaje a los 80 años de vida institucional, a realizares el sábado 28 de abril del año en curso, en la Capital.
61. N° 8.457/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar los semáforos ubicados en las intersecciones de las calles Juan Zorrilla de San Martín y Padre Cassanello, del Barrio San Vicente, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
62. N° 8.458/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Tte. Lidio Cantaluppi y Guillermo Molinas, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
63. N° 8.459/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Mayor Jesús Martínez entre De La Conquista y Testanova, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
64. N° 8.460/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a recoger los residuos tres veces por semana, en la calle Zorrilla de San Martín, del Barrio San Vicente, así como lo realizaba anteriormente, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.



65. N° 8.461/18, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual hace referencia a las Minutas ME/N° 01/15, N° 5.092/17 y N° 4.424/17, a través de las cuales solicitaba la realización de una auditoría forense especializada a la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación y, en ese contexto, solicita que se proceda a realizar la citada auditoría.
66. N° 8.462/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a retirar el vehículo abandonado en la calle Sebastián Gaboto y Juan León Mallorquín, e informe de los avances en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
67. N° 8.463/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1- El cumplimiento de la ejecución de la Ley N° 4.758/2012 del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), correspondientes a las Instituciones Educativas: Adela Speratti, Felipe Toledo, Juan E. Cáceres, República Oriental del Uruguay, Fulgencio R. Moreno e Ignacio A. Pane, con celeridad, eficacia y eficiencia; 2- Remita informe de la rendición de cuentas, definiendo las inversiones en infraestructura en educación y almuerzo escolar ejecutado 2016/2018 y de las instituciones pendientes, en un plazo de ocho días; y, 3- Remita informe detallado del monto asignado al Municipio de Asunción y su proyección para el año 2018/2019; en un plazo de ocho días.
68. N° 8.464/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de crear, a través de la Policía Municipal de Tránsito, una Unidad o Brigada de Policía Municipal de incógnito, que tendrá como principal objetivo la de sancionar a los que no acatan normas de tránsito.
69. N° 8.465/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hace referencia a la situación en que se encuentra la Plaza de Armas, la cual hace un tiempo se encuentra ocupada por campesinos sin tierra, indígenas y damnificados de los barrios bajos de la zona y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que se intime a los representantes o líderes de organizaciones que permanezcan acampando en la referida plaza, en caso de que la misma quede con algún perjuicio afronten el pago por los daños ocasionados en el lugar, esa suma demandará la reparación de los destrozos ocasionados por los manifestantes.
70. N° 8.466/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita declarar de Interés Municipal la “Copa Paraguay”, organizada por la Asociación Paraguaya de Fútbol, en conjunto con la Unión de Fútbol del Interior.
71. N° 8.467/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Policía Municipal de Tránsito, tome las medidas de control, en las calles y avenidas, de vehículos que transportan a niños, a fin de que los mismos cuenten con las sillas de seguridad correspondientes.